



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 27 de Diciembre del 2019

**VISTO:** Resolución Gerencial N° 272-2019-MPCVZ-GM de fecha 11 de diciembre del 2019; Informe N° 330-2019-GLyDUR-MPCVZ-JAPP de fecha 13 de diciembre del 2019; Memorandum N° 3499-2019/MPCVZ-GAyF de fecha 13 de diciembre del 2019; Informe N° 992-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 17 de diciembre del 2019; Informe 1794-2019-SGAyCP-MPCVZ/KVR de fecha 20 de diciembre del 2019; Proveído <sup>S/N</sup>-GM-MPCVZ de fecha 20 de diciembre del 2019; INFORME LEGAL N° 349-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 27 de noviembre del 2019.

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Inc. 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, modificado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, a la letra establece: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 272-2019-MPCVZ-GM de fecha 11 de diciembre del 2019, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BOTADERO Y ATRAQUE DE EMBARCACIONES ARTESANALES PESQUERAS DE LOS DISTRITOS DE CANOAS DE PUNTA SAL Y ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES" cuyo presupuesto es de S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles), en ese sentido, mediante el Informe N° 992-2019-MPCVZ/GPPYO de fecha 17 de diciembre del 2019 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI de esta comuna, emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000968, para la ejecución de la obra descrita.

En relación al párrafo anterior, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta municipalidad el Informe 1794-2019-SGAyCP-MPCVZ/KVR de fecha 23 de diciembre del 2019, mediante el cual solicita la APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la "Adquisición de 06 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de 20 TN de Carga, Para los Distritos de Zorritos Canoas de Punta Sal y Caleta Acapulco, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes", detallando lo siguiente:

- OBJETO DE CONTRATACIÓN : Bienes
- VALOR ESTIMADO : S/ 390,000.00
- PLAZO DE ENTREGA : 60 D.C.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
- SISTEMA DE CONTRATACION : Precios Unitarios

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

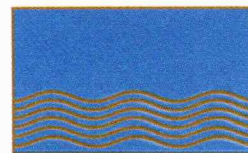
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta municipalidad mediante el Informe Legal N° 349-2019-MPCVZ/GAJ. de fecha 27 de diciembre de 2019, emite su Opinión Legal respecto a la aprobación del Expediente de Contratación, en el cual a la letra OPINA; "(... ) que es PROCEDENTE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION solicitado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta municipalidad respecto del "Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la "Adquisición de 06 Carretas Para Atraque y Botadero de Embarcaciones Pesqueras Artesanales de 20 TN de Carga, Para los Distritos de Zorritos Canoas de Punta Sal y Caleta Acapulco, Provincia de Contralmirante Villar-Tumbes(...)"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Inc. 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado, modificado por el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, a la letra establece: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento".

Que, conforme al Artículo 18 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF a la letra refiere: "Valor referencial y Valor estimado 18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Que, en virtud del Inc. 42.3 del Artículo 42 de la norma descrita en el párrafo anterior, a la letra establece: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;
- b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;
- c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública;
- d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;
- e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;
- f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;
- g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;
- h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;
- i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda;
- j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;
- l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,
- n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación".

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- y sus modificatorias; Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General-; Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-; Ley N° 30879 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019-;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación, para la “ADQUISICIÓN DE 06 CARRETAS PARA ATRAQUE Y BOTADERO DE EMBARCACIONES PESQUERAS ARTESANALES DE 20 TN DE CARGA, PARA LOS DISTRITOS DE ZORRITOS CANOAS DE PUNTA SAL Y CALETA ACAPULCO, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES”, mediante Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2019-MPCVZ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, por un valor estimado de S/ 390,000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
Mada Jesús Alberto Luna Ordóñez  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com